

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 008 DEL 21 DE ENERO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00222	VERBAL	VER
2020-00440	VERBAL	VER
2020-00452	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00452 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00272	VERBAL	VER
2020-00341	VERBAL	VER
11-2018-00009	VERBAL	VER
2020-00454	ESPECIALES	VER
2020-00458	VERBAL	VER
2020-00473	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00474	VERBAL	VER
2020-00477	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00477 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co

2020-00492	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00492 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00531	VERBAL	VER
2020-00551	EJECUTIVO SINGULAR	VER